



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA
SECRETARIA GENERAL LEGISLATIVA
"Año de la consolidación y de la seguridad alimentaria"

00634-2021-PLO-SE
Análisis Legislativo

Asunto: Revisión de la resolución que solicita al Presidente de la República, Luis Rodolfo Abinader Corona, disponer la realización de los estudios correspondientes para la construcción de un Centro de Atención Integral a la Primera Infancia (Estancia Infantil) en el municipio San Víctor, provincia Espaillat.

Atención: Lic. José Domingo Carrasco Estévez -Secretario General Legislativo.

Distinguido Secretario:

Tengo a bien remitirle la revisión de la iniciativa descrita en el asunto, depositada el 22 de abril de 2021, con nuestras sugerencias, consideraciones y observaciones, presentada por el senador Carlos Manuel Gómez Ureña, por la provincia Espaillat.

Objetivo de esta iniciativa:

Construcción de un Centro de Atención Integral a la Primera Infancia (Estancia Infantil) en el municipio San Víctor, provincia Espaillat.

Comisión recomendada:

La Comisión Permanente de Educación es la recomendada para el estudio de la referida iniciativa.

Leyes vinculadas a la iniciativa.

- ✓ Constitución de la República.
- ✓ Convención de los Derechos del Niño, Adoptada y abierta a la firma y ratificación por la Asamblea General en su resolución 44/25, de 20 de noviembre del 1989, puesta en vigencia el 2 de septiembre del 1990.
- ✓ Ley núm. 136-03, del 7 de agosto de 2003, por la que se dicta el Código para la protección de los derechos de los niños, niñas y adolescentes.
- ✓ Ley No. Ley 1-12, del 25 de enero de 2012, sobre la Estrategia nacional de Desarrollo 20-30.

- ✓ Decreto 102-13, del 12 de abril de 2012, mediante el cual se declara de alto interés nacional la protección y atención integral de todas las personas de 0 y 5 años de edad que habitan en el territorio nacional, y la inclusión de todos los niños y niñas de 5 años de edad a la educación inicial, especialmente el grado pre-primario.
- ✓ Reglamento Interno del Senado de la República.

Estructura de la iniciativa:

- ✓ Once considerandos.
- ✓ Seis vistas.
- ✓ Dos artículos.

Observaciones:

Es una necesidad la construcción de un Centro de Atención Integral a la Primera Infancia (Estancia Infantil) en el municipio de San Víctor, contribuirá a fortalecer la educación en la primera infancia, con énfasis en las estancias infantiles, para garantizar una mejor oferta pública, gratuita y de calidad, que contribuya al desarrollo integral de los niños y las niñas desde sus primeros años de nacidos.

Esta beneficiará a cientos de hijos de empleados de la empresa que residen en la referida demarcación, ya que les proporcionará un lugar adecuado en el que sus hijos recibirán atención integral de calidad y generará mayor tranquilidad a cientos de padres y madres.

Otras anotaciones:

Según el artículo 279, del Reglamento Interno del Senado, las comisiones una vez hayan concluido los trabajos, rendirán el informe correspondiente, con o sin modificaciones recomendándole al Pleno la aprobación o rechazo del mismo.

Las comisiones tienen hasta treinta días hábiles para realizar todas las gestiones que concluyan con la decisión de la comisión. De manera excepcional y previa justificación de la prórroga solicitada, dicho plazo podría extenderse treinta días hábiles adicionales.

Atentamente,

maria josefina perez
Lic. María Josefina Pérez.

Abogada ayudante.



Corregido Por:	Revisado por:
Lic. Flérida Lara, Encargada División Trámite Legislativo	Lic. José Domingo Carrasco Estévez, Secretario Legislativo.
Lic. Nuris Liranzo, Revisora y Correctora.	